



**ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13 horas con 48 minutos del día 06 de marzo de 2019, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, ubicada en Avenida Américas 599, edificio Cuauhtémoc, Piso 10, en la Colonia Lomas de Guevara de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25, E27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 13 fracción II, 15 y 16 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, se reunieron con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 59 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, la C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia y el C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, todos de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, con la finalidad de desahogar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO:** Lista de Asistencia

**SEGUNDO:** Estudio, Discusión y Resolución de la solicitud de derechos ARCO, en la que se Solicito la verificación de en qué escuela aparecen registrados

FÍ ÁŒŠQ Œ ŒŒU

HŒŒŒŠQ Œ ŒŒU

presentada por

HŒŒŒŠQ Œ ŒŒU

**TERCERO:** Asuntos varios.

**PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.**

Acto seguido se procede a tomar lista de los asistentes necesarios para la presente sesión, determinándose la presencia de:

La C. Norma Alicia Díaz Ramírez, Presidenta del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.





II. La C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

III. El C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes, la lista de asistencia y declaratoria del quórum necesario para la celebración de la presente sesión.

**PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.**

Estudio, Discusión y Resolución de la solicitud de derechos ARCO, en la que se Solicito la verificación de en qué escuela aparecen registrados **FÍ ÁŒSQ ŒŒŒU**

**HŒŒŒSQ ŒŒŒU** presentada por **HŒŒŒSQ ŒŒŒU** a través del cual el peticionario, solicitó lo siguiente:

" Solicito la verificación de en qué escuela aparecen registrados **FÍ ÁŒSQ ŒŒŒU** **HŒŒŒSQ ŒŒŒU** (SIC)"

En uso de la voz la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, hace del conocimiento lo siguiente respecto a la Solicitud, a través de este conducto se resuelve la atenta solicitud de ACCESO de Derechos ARCO, presentada personalmente por **HŒŒŒSQ ŒŒŒU**

De lo anterior, la presentación de la solicitud de derechos ARCO, expediente de admisión CDS/PD/ 5-2019, para efectos de tramitar la búsqueda de información solicitada, la Unidad de Transparencia de la Coordinación Estratégica de Desarrollo Social, es competente para recibir, tramitar y resolver las solicitudes de Derechos ARCO que se formulen a la Secretaría de Educación de conformidad a lo señalado por el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, en su artículo 13. II, y de la Consulta Jurídica 02/2012 y a la 03/2015, emitida por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, referente la solicitud de información en la que se requiere datos de ubicación o de matrícula de menores, en planteles escolares de educación básica, lo que constituye el ejercicio al derecho de protección de información consagrado en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Leyes y Reglamentos que de ella emanen.

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Por lo que una vez analizada la solicitud de ACCESO, mediante acuerdo de admisión de fecha 20 de febrero de 2019, se concluye que la presente resulta ser **PROCEDENTE**, ello de conformidad a lo señalado por el artículo 60.1 de la Ley de Protección





de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por considerarse información existente.

**SEGUNDO.** Se recibió comunicado por la Esmeralda del Socorro Larios Fernández, Directora de Asuntos Jurídicos y Enlace de Transparencia de la Secretaría de Educación, por el cual remite informe al respecto de la solicitud de derechos ARCO, atendiendo lo señalado por el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual informa:

Aunado a lo anterior, esta Unidad Enlace de la Secretaría de Educación Jalisco, con fecha 26 veintiséis de febrero del año 2019 dos mil diecinueve, se recibió comunicado electrónico, emitido por la Lic. Julia López Ambríz, Enlace de Transparencia de la Dirección General de Planeación de esta Secretaría, por medio del cual informa:

“Te comento que no se localizó inscripción alguna de los menores en mención, dentro de las bases de datos o archivos de la Coordinación de Control Escolar de Educación Básica de esta Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.” (sic)

**TERCERO.** Se ordena entregar copia simple de la presente resolución, como **PROCEDENTE** en atención al artículo 60 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el sentido de la resolución del ejercicio de derechos ARCO, presentada por **HGZOSQ OPOU**

En el último punto del orden del día asuntos varios, les pregunto si alguien desea intervenir.

En uso de la voz la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, Solicita se genere la minuta de la presente sesión, así como su versión publica para ser aprobada por los que integran el presente comité, para lo cual se levanta la sesión y se ordena un receso de 20 minutos para su elaboración.

Siendo las 14 horas con 26 minutos del día 06 de marzo de 2019, se reanuda la presente sesión, para lo cual pongo a su consideración la dispensa de la lectura del acta de la sesión la cual les fue entregada con anticipación y en el mismo acto les pido levantar su mano para la aprobación de la misma.

Todos: **APROBADA.**

Siendo así, este Comité de Transparencia de conformidad al Lineamiento Quincuagésimo sexto de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, se somete a la aprobación de los integrantes de este Comité, la versión publica del acta de la presente sesión, misma que reúne los requisitos señalados por los Linimientos antes descritos.





Versión publica que fue cotejada por lo que integramos el Comité, mismos que tuvimos a la vista el acta de la sesión en versión original sin testar, en la cuales identificamos los dato que se testan, en cada una de las hojas.

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** - Se aprueba la versión publica del **ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL.**

Siendo las 14 horas con 51 minutos del día 06 de marzo del 2019, y al no existir algún tema adicional a tratar, se da por concluida la **DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL**, firmando la presente acta los integrantes del mismo.

**MTRA. NORMA ALICIA DIAZ RAMIREZ.**

**Presidenta del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de  
Desarrollo Social.**

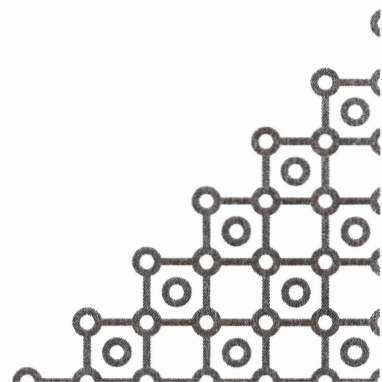
**LIC. CHRISTIAN FABIÁN OROZCO RUVALCABA**

**Secretario del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de  
Desarrollo Social.**

**LIC. LETICIA GONZALEZ CEBALLOS**

**Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de  
Desarrollo Social.**

  
EJTR



## ÍNDICE DE DATOS PERSONALES

### DATO ELIMINADO:

Número	Dato personal	Motivación y Fundamento
1	Nacionalidad	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
2	Edad	
3	Sexo	
4	Fecha de nacimiento	
5	Lugar de Nacimiento	
6	Domicilio Particular	
7	Correo electrónico particular	
8	Teléfono/ celular particular	
9	Número de folio y/o clave de elector de credencial de elector	
10	Número de identificación oficial diversa	
11	Estado Civil	
12	Firma del particular	
13	Fotografía	
14	Fecha de nacimiento en la CURP	
15	Fecha de nacimiento en el RFC	
16	Número de cuenta bancaria	
17	Patrimonio	
18	Parentesco	
19	Nombre de familiares o dependientes económicos	
20	Grado académico (no aplica a servidores públicos)	
21	Huellas digitales	
22	Estado de Salud	
23	Tratamiento médico	
24	Preferencia sexual	
25	Religión	
26	Ideología Política	
27	Activos, pasivos y/o gravámenes	
28	Afiliación sindical	
29	Otras análogas que afecten su intimidad, que puedan dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular.	
30	Entregada con el carácter de confidencial	Art. 21.1.II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
31	La así dispuesta por otra normatividad	Art. 21.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios